

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

**4670 Prórroga para el año 2015 del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Asociación REDMADRE Murcia.**

Vista la Prórroga para el año 2015 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Asociación REDMADRE Murcia, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

**Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para el año 2015 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Asociación REDMADRE Murcia, suscrito por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2014.

Murcia, 9 de abril de 2015.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

**Prórroga para el año 2015 del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Asociación Redmadre Murcia**

En Murcia, 30 de diciembre de 2014.

**Reunidos**

De una parte, la Excmá. Sra. Dña. Catalina Lorenzo Gabarrón, como Consejera de Sanidad y Política Social, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, la Sra. D.<sup>a</sup> María Jesús Romero Montesinos, Presidenta de REDMADRE Murcia, en nombre y representación de esta entidad.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades a cada una le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y a tal efecto,

**Manifiestan**

**Primero.-** Que con fecha 9 de abril de 2014, se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Asociación REDMADRE Murcia, Convenio de Colaboración.

**Segundo.-** Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes para el fomento y desarrollo de actividades de información, apoyo, asesoramiento y ayuda a la mujer para superar cualquier conflicto surgido ante un embarazo imprevisto.

**Tercero.-** Que la cláusula quinta del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

Y con estos antecedentes las partes

#### **Acuerdan**

**Primero:** Prorrogar para el año 2015 el Convenio de colaboración, suscrito el 9 de abril de 2014 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Asociación REDMADRE Murcia.

**Segundo:** La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad y Política Social, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

**Tercero:** El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2015.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Política Social, Catalina Lorenzo Gabarrón.—Por el REDMADRE Murcia, la Presidenta, María Jesús Romero Montesinos.